



Municipalidad de *Genl. Acha*
CONCEJO DELIBERANTE

“NO A LAS PERFORACIONES SIN CONTROL. CUIDEMOS EL AMBIENTE”

ORDENANZA

VISTO:

La nota presentada por la Directora de Obras Públicas, Arq. Silvia Miño adjuntando proyecto a realizar por la Sra. Lucero, Marcela Ana Rosa D.N.I.: 34.422.478, en el cual se solicita excepción en el COUGA en cuanto al FOS (Factor de Ocupación del Suelo) y;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Código de Ordenamiento Urbano de General Acha (COUGA) establece un Factor de Ocupación de Suelo (FOS) del 0.6 a edificar en la Zona R1.

Que, el proyecto de obra presentado por la Sra. Lucero, Marcela Ana Rosa posee una Factor de Ocupación del Suelo (FOS) de 0.7.

Que, por tal motivo, la Sra. Lucero, Marcela Ana Rosa solicita excepción a lo reglamentado en el COUGA.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE GENERAL ACHA

**SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA**

Artículo 1º: Autorícese la excepción por única vez al Código de Ordenamiento Urbano de General Acha (COUGA) en el Factor de Ocupación de Suelo (FOS) pasando de 0,6 a 0,7, según planos presentados por la Sra. Lucero, Marcela Ana Rosa D.N.I.: 34.422.478, cuya ubicación catastral es Ejido 097; Circ. I; Radio A; Manzana 38; Parcela 53.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA DIECISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECINUEVE. –

ORDENANZA N° 20/19